

JALISCO

C. JUAN FRANCISCO ORTÍZ OCHOA
DIRECTOR GENERAL
HULPLASA, S. A. DE C. V.
CALLE 22 N° 2762
COLONIA ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 31 45 07 00



Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en base a la información recibida en esta Institución con número de control de Oficialía de Partes **3618**, se revisó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil**, de las instalaciones de la empresa denominada **HULPLASA, S. A. DE C. V.**, ubicada en el domicilio anteriormente citado.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndose a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo se debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación, Uso y Manejo de Materiales Peligrosos; realizar cuando menos dos (2) simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia ante este Organismo que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en el.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufó"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 19 de Junio de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**


C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
 VIGILANCIA Y ASESORÍA**


ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

**LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA
 PARA INSPECCIONES**


ING. ODETTE ALEJANDRA RAMÍREZ TAFOLLA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
 c.c.p. Expediente (E-3618)
 JTR/JPV/DART/egcc

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco,
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera,
 C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx

*recibido ORIGINAL
 4 SEPTIEMBRE 2017
 Juan Pablo Velázquez Lara*